



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0266-2023 – GM/A/MPMN**

Moquegua, 04 de septiembre del 2023

**VISTOS:**

La solicitud de fecha 10 de agosto del 2023, con Reg.Nro.2329193, presentado por don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres, mediante la cual solicita la disolución del vínculo matrimonial celebrado con doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Nro. 2301781, de 16 de enero del 2023, doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres, realizaron el trámite de su Separación Convencional y Divorcio Ulterior y una vez cumplidos todos los requisitos y realizados los trámites de ley, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.076-2023-GM/MPMN de fecha 09 de marzo del 2023, se resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos antes mencionados.

Que, don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres, mediante solicitud de fecha 10 de agosto del 2023, tramitada con el Expediente con Reg. Nro.2329193, solicita se declare la disolución del vínculo matrimonial celebrado con doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y adjunta copia de la Resolución de Gerencia Municipal Nro.076-2023-GM/MPMN de fecha 09 de marzo del 2023, que resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informe Nro.0102-2023-DRC-SDS-GDES-GM7MPMN de fecha 17 de agosto del 2023, señala que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.076-2023-GM/MPMN de fecha 09 de marzo del 2023, se resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres; don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres, mediante solicitud de fecha 10 de agosto del 2023, tramitada con el Expediente con Reg. Nro.2329193, solicita se declare la disolución del vínculo matrimonial celebrado con doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y desde esa fecha hasta actualidad han transcurrido más de dos meses, por lo que corresponde declarar la disolución de su vínculo matrimonial, por lo que solicita se expida la Resolución que declare la disolución del vínculo matrimonial y se anote la disolución del vínculo matrimonial, en el Acta de matrimonio Nro.01032761 de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, la Lic. Catherine L. Rojas Flor, Sub Gerente de Desarrollo Social, en su Informe Nro.1638-2023-SDS/GM/MPMN de fecha 17 de agosto del 2023 y el Eco. Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, en su informe Nro.3464-2023-GDES/GM/MPMN de fecha 18 de agosto del 2023, señalan que es procedente se declare la disolución del vínculo matrimonial y solicitan se remitan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003**

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.979-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 25 de agosto del 2023, emite OPINION LEGAL para que se declare procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se declare la disolución del vínculo matrimonial de doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres, matrimonio celebrado en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución Directoral de Renovación Nro.038-2016-JUS/DGJC, el Ministerio de Justicia, renueva a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con Registro Nro.128, la potestad para realizar el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Que, con las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante resolución de Alcaldía Nro.064-2023-A/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL** de de doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres, matrimonio celebrado en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con fecha 8 de enero del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cumpla con efectuar la inscripción de la anotación de la disolución del vínculo matrimonial, en el Acta de Matrimonio Nro. 4000116652 de fecha 8 de enero del 2016, celebrado entre doña Priscilla Grace Manuelita Perdomo Valdez y don John Tomás Hermes Mendoza Cáceres.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Registro Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL